

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2570/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 JUN. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

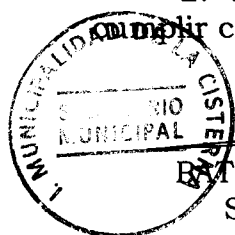
D E C R E T O :

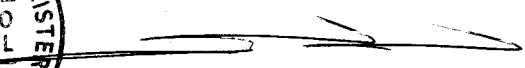
1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
ESPINOZA CONTRERAS GUILLER	½DIA	17-05-2012	----	5½ DIAS
FERRER ASTETE CARMEN	1 DIA	10-05-2012	----	5 DIAS
FERRER ASTETE CARMEN	2 DIAS	17-05-2012	----	3 DIAS
MORALES CHIQUINI FROILAN	½DIA	18-05-2012	----	5½ DIAS
MORENO CRUZ PABLO	1 DIA	10-04-2012	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

